

Expediente: PASA-SUM 017/21
Presupuesto de licitación: 60.500,00 euros
Plazo de ejecución: 3 meses.

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN POR LA QUE SE LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE Y GASTO, Y SE ACUERDA LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO TITULADO: "SUMINISTRO DE DOS EQUIPOS DE VÍDEO EEG Y DOS ESTACIONES DE LECTURA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCON. (EXP. PASA-SUM 017/21) A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

En el ejercicio de las competencias a esta Dirección Gerencia se le atribuyen en virtud de los artículos 15,l) y 17 i) de los Estatutos del Hospital Universitario Fundación Alcorcón que establecen entre las funciones del Director Gerente realizar la adquisición de bienes y servicios, y contratar las obras y servicios dentro de las cuantías y límites que hayan sido aprobados por el Patronato a este respecto, y de la escritura de apoderamiento de 14 de diciembre de 2011 protocolizada con el número de protocolo 2.251 por el Notario del Madrid y de su Ilustre Colegio, D. José Luis López de Garayo y Gallardo,

RESUELVE

Primero. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que servirán de base en el contrato de "suministro de dos equipos de video EEG y dos estaciones de lectura". (EXP. PASA-SUM 017/21)".

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación PASA-SUM 017/21, "suministro de dos equipos de video EEG y dos estaciones de lectura", para atender las necesidades objeto del contrato de referencia de conformidad con los artículos 316 – 318 de la Ley 9/2017 por un periodo de tres meses, sin posibilidad de prórroga y por un valor estimado de 50.000,00 euros (I.V.A. no incluido), toda vez que iniciada la tramitación del expediente motivando la necesidad del contrato y a la vista de que el expediente de contratación contiene la documentación necesaria para continuar su tramitación, referida a la totalidad objeto del contrato y que justifica adecuadamente en la memoria los términos requeridos por el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Tercero. - Aprobar el gasto por un presupuesto máximo de 60.500,00 euros, I.V.A. incluido, con sujeción a las disposiciones aplicables vigentes y dentro del Presupuesto del Hospital Universitario Fundación Alcorcón para los ejercicios económicos 2021.

Cuarto.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación que habrá de ser en forma de procedimiento abierto simplificado abreviado con pluralidad de criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

Alcorcón,

EL DIRECTOR GERENTE
Dr. Modoaldo Garrido Martin

